

## **RESOLUCION N° 096/2018**

**Paraná, 7 de septiembre de 2018.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 594/2018 de fecha 31 de Agosto del 2018, dictada por el Excmo. S.T.J. mediante la cual se designa Secretaria Interina de la Sala Civil y Comercial de la Excma. Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, a la Dra. Mariana Andrea Dieci, Escribiente Titular de la Ufi de Concepción del Uruguay.-

La Dra. Dieci venía desempeñándose como Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, y en su lugar como Escribiente Suplente la Srta. Viviana Andrea Irel.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi de Concepción del Uruguay, el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, propone la continuidad de la Agente Irel -dado el notable desempeño de la misma-, como Escribiente Suplente en la Ufi mencionada.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PRESIDENTE SALA CIVIL Y COMERCIAL DR. GUSTAVO EDUARDO MARCO S/DESIGNACION SECRETARIA INT. DRA. MARIANA ANDREA DIECI- CONCEPCION DEL URUGUAY"** Expte. N° 20148, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial,

como así también la Ley 10407,

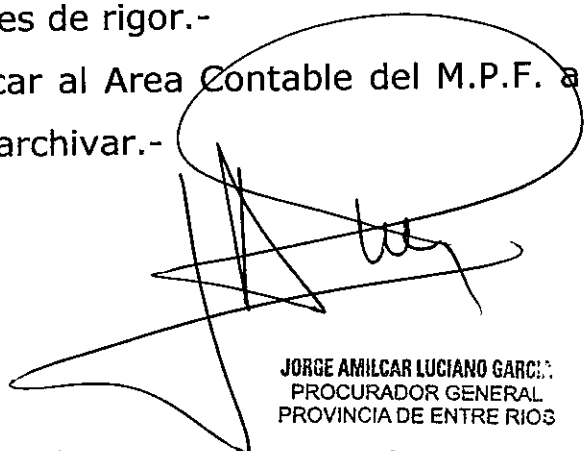
**SE RESUELVE :**

**1º) DISPONER LA CONTINUIDAD** de la Srta. **VIVIANA ANDREA IREL**, actual Escribiente Suplente de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay**, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta el retorno de su titular, la Dra. Mariana Andrea Dieci o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Verónica Gandara, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libraron oficios n° 340 del 8/5 y n° 341 a la  
U.F. de C. del Uruguay. Cuenta*

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL